



ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45906839
Publicidad N° 2025 - 5738726
03/09/2025 17:30:34

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13399252 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de TORATTO FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, identificado con DNI. N° 07259537, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CORPORACION INMOBILIARIA NERMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

(...)

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS GERENTES NOMBRADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

FACULTADES:

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL SON LAS SIGUIENTES:

A.- ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

B.- CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA, INSPECCIONAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS.

C.- DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRAR LA EMPRESA.

D.- NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS Y DEMÁS DEPENDIENTES DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS REMUNERACIONES Y LAS CONDICIONES LABORALES.

E.- ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE ANUAL.

F.- INTERVENIR EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE CON TERCEROS Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.

G.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, MUNICIPALES, POLICIALES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO DENUNCIAR, DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, ALLANARSE, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, CONVENIR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CELEBRAR CONCILIACIONES O ARBITRAJE, OFRECER Y OPONERSE A LA ADMISIÓN DE PRUEBAS Y TACHARLAS, PRESTAR CONFESIÓN, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELA REAL Y PERSONAL, CAUCIÓN JURATORIA, RECIBIR Y ACEPTAR LOS BIENES Y DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EN ESOS JUICIOS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, EFECTUAR CONSIGNACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y RETIRAR FONDOS CONSIGNADOS, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y REMOVERLOS, SUSTITUIR Y DELEGAR EL PODER PARA PLEITOS Y REASUMIRLO CUANDO LO TENGA POR CONVENIENTE CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTICUATRO Y SETENTICINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

H.- DISPONER A TITULO ONEROSO O GRATUITO DE TODOS LOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, COMPRAR, VENDER, DONAR, PERMUTAR, HIPOTECAR, PRENDAR, GRAVAR, DAR EN USUFRUCTO, USO, TRANSMITIR Y RECIBIR LA POSESIÓN, ESTABLECER Y CANCELAR SERVIDUMBRES, CANCELAR Y LEVANTAR GARANTÍAS, EJERCIENDO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE ELLOS.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



I.- CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, COMODATO, DEPOSITO, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATOS, NOMINADOS O INNOMINADOS, PACTANDO SUS TERMINOS Y CONDICIONES. ASIMISMO PODRÁ DAR, RECIBIR, NOVAR, CANCELAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; COBRAR Y RECIBIR SUMAS DE DINERO Y OTORGAR LOS RECIBOS Y CANCELACIONES QUE CORRESPONDAN.

J- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, REALIZAR IMPOSICIONES Y RETIROS, GIRAR Y SOBREGIRAR CONTRA ELLAS, DAR INSTRUCCIONES A DICHAS ENTIDADES, APROBAR Y DESAPROBAR ESTADOS DE CUENTA, AFECTAR DEPÓSITOS EN CUALQUIER MODALIDAD, SOLICITAR SOBREGIROS, AVANCES EN CUENTA, LÍNEAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS, SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, OTORGAR AVALES Y FIANZAS, GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR, COBRAR, AVALAR, PROTESTAR, DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, VALES, PAGARES Y EN GENERAL TODO TITULO-VALOR.

K- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, LEASING O LEASE-BACK, FACTORING, FRANCHISING, JOINT VENTURE , FIDEICOMISO, CONTRATOS ASOCIATIVOS Y DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, REPORTE, SOLICITAR Y OTORGAR CARTAS FIANZA BANCARIA, CONTRATAR CRÉDITOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON O SIN GARANTÍA Y REFINANCIARLOS, CONTRATAR SEGUROS, ENDOSAR PÓLIZAS Y CANCELARLAS, ASÍ COMO COBRAR LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, GESTIONAR, OBTENER, TRAMITAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE, ALMACENAJE Y DE COMERCIO EXTERIOR EN GENERAL, INCLUIDOS WARRANTS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO, NEGOCIAR, COMPRAR Y VENDER TODO TIPO DE VALORES.

L.- PRESENTARSE A LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, RETIRAR LAS BASES, SOLICITAR ACLARACIONES Y CONSULTAS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE ACUERDO A LAS BASES Y REGLAMENTOS, INTERVENIR EN EL ACTO MISMO DE LA LICITACIÓN PUDIENDO HACER LAS ACLARACIONES Y PRESENTAR LOS ESCRITOS QUE ESTIME PERTINENTES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS NECESARIOS AL EFECTO, INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, PRESENTAR LAS VALORIZACIONES Y DEMÁS EXIGENCIAS PROPIAS DE ESTOS PROCESOS Y SUSTITUIR Y REASUMIR ESTAS FACULTADES CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

SE NOMBRA GERENTE GENERAL A: JOSE LUIS TORATTO FERNANDEZ D.N.I N°07259537. -***

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/03/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO RENZO ALBERTI SIERRA EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2025-91001-1092336 S/ 32.10

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



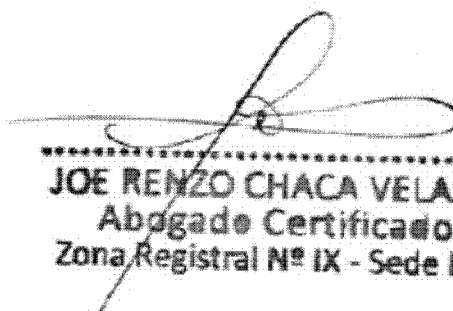
ZONA REGISTRAL N° IX
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
45906839
Publicidad N° 2025 - 5738726
03/09/2025 17:30:34

Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por CHACA VELASCO, JOE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:16:35 horas del 04 de Septiembre del 2025.


.....
JOE RENZO CHACA VELASCO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.